

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO	Código:	
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 1

ACTA No:	1
FECHA:	02 de octubre de 2025
CONTRATO DE OBRA No.:	SOPM-CO-SA-MC-456-2025
OBJETO:	AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ORDEN DEL COMITÉ.

1. Saludo de bienvenida por parte de la Secretaria de Planeación Municipal
2. Intervención del contratista de obra.
3. Intervención Secretaría de Planeación Municipal.
4. Acuerdo de las solicitudes planteadas por contratista de obra.
5. Cierre de acta.

DESARROLLO DEL ACTA

Siendo las 9:00 a.m. del día 02 de octubre de 2025 se da inicio al comité técnico N° 1, citado por la supervisión del contrato de obra.

- a) Por parte de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio Valle del Guamuez ingeniera civil **HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ** se realiza el saludo de bienvenida a los representantes de las firmas contratista de obra y de antemano se manifiesta por parte de la Administración Municipal brindar toda la disponibilidad para la solución de los inconvenientes presentados.
- b) El señor **JULIETH NOREYDI ORTEGA PEÑAFIEL**, en calidad de Representante Legal de la firma constructora **INGSERH S.A.S** identificado con NIT: 900128087-6 Contratista de Obra, toma la palabra y después de realizar su respectivo saludo a los integrantes del comité técnico, manifiesta que mediante oficio de fecha 23 de septiembre de 2025, radica ante la supervisión, la solicitud para realizar la Modificación de Obra No. 01 que consiste en la ejecución de mayores cantidades de obra, adicional No. 1 en recursos y prorroga; lo anterior, de acuerdo a las siguientes consideraciones:
- c) Manifiesta el contratista de obra **INGSERH S.A.S.**, que, al verificar las cantidades de obra por ejecutar y teniendo en cuenta los diseños aprobados, se ha identificado la necesidad de realizar cambios en algunas cantidades contractuales. Esto es necesario para ampliar el número de beneficiarios a 25 familias, que se encuentran cerca de la red de alcantarillado que no estaban contempladas en el proyecto inicial, pues la edificación de las mismas se realizó con posterioridad al inicio de ejecución del presente contrato. Si estas familias no se conectan al alcantarillado, la situación de salubridad permanecerá sin cambios. Por lo tanto, se requiere un adicional para la construcción de 48.2 metros de alcantarillado, tres cajas domiciliarias y una cámara de inspección para garantizar que la infraestructura física esté en óptimas condiciones para su puesta en servicio y funcionamiento adecuado, de la siguiente manera:

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO

Código:

Versión:

01

Fecha de
aprobación:

○ ÍTEMS EN CANTIDADES MAYORES

- **EXCAVACIÓN MECÁNICA.** Aumenta la cantidad de este ítem por la construcción de 48.2 metros de alcantarillado, construcción de 3 cajas domiciliarias y una cámara de inspección.
 - **SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA PVC Ø = 10".** Aumenta la cantidad de este ítem por la construcción de 48.2 metros de alcantarillado.
 - **SUMINISTRO CAMA CIMENTACIÓN CON RECEBO E=0,20 COMPACTADO MECÁNICAMENTE.** Aumenta la cantidad de este ítem por la construcción de 3 cajas domiciliarias y una cámara de inspección.
 - **CONSTRUCCIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 3,000 PSI D=1,2 PROF: H <= 2,00 M, INCLUYE 6 PELDAÑOS EN VARILLA 5/8" Y TAPA EN FERROCONCRETO.** Aumenta la cantidad de este ítem por la construcción de una cámara de inspección.
 - **SUMINISTRO DE RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO MECÁNICAMENTE.** Aumenta la cantidad de este ítem por la construcción de 48.2 metros de alcantarillado, construcción de 3 cajas domiciliarias y una cámara de inspección.
 - **SUMINISTRO TUBERÍA SANITARIA PVC Ø = 6".** Aumenta la cantidad de este ítem por la construcción de 3 cajas domiciliarias.
 - **SUMINISTRO KID SILLA YEE ESTRUCTURADA 250MM X 160MM.** Aumenta la cantidad de este ítem por la construcción de 3 cajas domiciliarias.
- CAJA CONEXIÓN DOMICILIARIA EN CONCRETO DE 3,000 PSI DE 0,70X0,70M MEDIDAS INTERNAS.** Aumenta la cantidad de este ítem por la construcción de 3 cajas domiciliarias.

- d) Por lo anterior se determina que las cantidades contratadas para las actividades antes mencionadas, pertenecientes a algunos ítems del presupuesto inicial, no son las suficientes para dar cabal cumplimiento al alcance del proyecto, por lo que se requiere ejecutar cantidades mayores, que se hace necesario incluirlos para dar una correcta y funcional entrega del proyecto a los beneficiarios.
- e) Para la estructuración de los nuevos ítems se realizarán con las mismas cotizaciones contempladas en el proyecto como se observa a continuación:

MATERIALES PARA COTIZAR	UNIDAD	PRECIOS DE APUS
Cemento gris	Kg	\$ 800
Triturado	m³	\$ 140.000
Grava D=3.25 (mm)	m3	\$ 140.000
Arena de rio	m3	\$ 30.000
Material cama cimentación con recebo de rio	m3	\$ 39.950
Agua	Lt.	\$ 20
Puntilla de Diferentes tamaños	lbr	\$ 11.250
Puntas de acero de 20x100 mm	kg	\$ 20.000

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO		Código:	
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

Acero de refuerzo PDR 60	Kg	\$ 10.000
Tubo PVC Sanitario 6"	ml	\$ 35.000
Tubo PVC Sanitario 10"	ml	\$ 79.000
Hidrosello novafort de 6"	UN	\$ 5,820
Hidrosello novafort de 10"	UN	\$ 18,125
Kit Silla Yee 250mmx160mm (Incluye: abrazadera silla, caucho silla)	UN	\$ 156,800
Adhesivo Epóxico novafort y Novaloc	gl	\$ 563,750
Acondicionador superficie novafort	gl	\$ 243,700
Tapa para cámara alcantarillado HF	und	\$ 598,000
Formaleta metálica cámara de inspección	m/día	\$ 40,000

- f) Por esta razón se solicita amablemente realizar un comité técnico con presencia de la Supervisión con el fin de analizar, verificar y posteriormente modificar las mayores cantidades de obra; y aprobar los precios unitarios de estos, dentro del desarrollo del contrato No SPOPM-CO-SA-MC-456-2025
- g) Así mismo se solicita la viabilidad de una prórroga para la terminación del contrato, debido a la siguiente razón:
- o De ser aprobada solicitud de mayores cantidades, se hará necesario y obligatorio su ejecución, con lo que se verá afectado el cronograma de construcción del proyecto, al requerir un plazo mayor al inicialmente acordado para poder culminar estas mayores, por lo tanto, es necesario realizar una adición en tiempo para poder finalizar dichas labores, por ello se propone y solicita un tiempo de un (1) mes más a partir de la última fecha de terminación del mismo.
- h) Por tanto, está la firma constructora sugiere a la supervisión, a cargo de la Ingeniero HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ secretario de planeación y obras, las siguientes acciones:
1. Prorrogar la duración del contrato, por un tiempo de un (01) mes días más, contados a partir del día siguiente de la terminación del contrato, es decir desde el día 15 de octubre del 2025 hasta el día 14 de noviembre de 2025, por las razones expuestas en el literal c.
 2. Analizar la solicitud de modificación y si es pertinente para la administración municipal, realizar y suscribir el acta de mayores y menores cantidades de obra.
 3. Realizar las correspondientes gestiones administrativas tendientes a la suscripción del otro si No. 01, modificatorio en valor y con ello cumplir con el objeto y alcance del Contrato de Obra No SPOPM-CO-SA-MC-456-2025 del 01 de agosto del 2025.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO		Código:	
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

- i) El ingeniero **HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ**, como secretario de Planeación Municipal y en su condición de supervisor de los contratos de obra, manifiesta:
- j) Que, una vez conocida la situación expuesta, es necesario realizar una visita al sitio de la obra, revisar el estado actual del avance en la ejecución de las actividades contractuales y corroborar los demás temas tratados en el presente comité; toda vez que influyen en el normal desarrollo de las obras.
 - o Siendo las 9:40 A.M, el Secretario de Planeación Municipal y contratista de obra, proceden a dirigirse a campo a constatar lo mencionado en el presente comité.
 - o Una vez se verifica in situ, que las situaciones expuestas por el contratista de obra, son reales, se procederá a realizar la revisión técnica de los anexos aportados por las partes solicitantes de la modificación y con esto emitir o no la correspondiente viabilidad por parte de la supervisión.
- k) Que, es oportuno realizar una prórroga al contrato de obra de obra SPOPM-CO-SA-MC-456-2025; toda vez que esta adición se fundamenta en la necesidad de **garantizar la cobertura total del servicio de alcantarillado** en la zona de influencia del proyecto, atendiendo al principio de eficiencia del servicio público (Ley 142 de 1994), evitando que las nuevas viviendas descarguen aguas residuales sin un sistema adecuado de disposición. La presente adición se enmarca dentro de lo previsto por el artículo 40 de la **Ley 80 de 1993**, que permite modificar los contratos estatales cuando se presenten circunstancias imprevistas que hagan necesario adicionar el valor o plazo del contrato, teniendo en cuenta que el valor a adicionar del presente contrato es de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS DIECISETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 24.999.717.84) y esto representa el 35.24% del total del Contrato.
- l) Por las razones expuestas anteriormente en la presente acta, la administración municipal, analizará la solicitud de modificación y gestionará los recursos necesarios, si así lo ve conveniente y oportuno; la duración de la prórroga propuesta por el contratista es la adecuada.

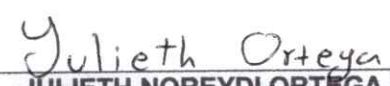
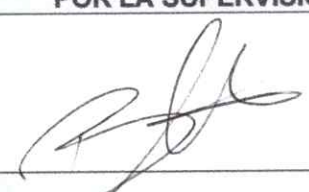
ACUERDOS:

- a. Prorrogar la duración del contrato de obra, por un tiempo de un (01) mes, contados a partir del día siguiente de la terminación del contrato, es decir desde el día 15 de octubre del 2025 hasta el día 14 de noviembre de 2025, de acuerdo con las razones expuestas en el literal g) de este documento.
- b. Proceder con la revisión técnica detallada, de los anexos aportados por el contratista de obra, como soporte para la modificación No. 1 del Contrato de Obra No SPOPM-CO-SA-MC-456-2025 y si es conveniente y oportuno para la administración municipal, realizar y suscribir el acta de mayores y menores cantidades de obra.
- c. Suscribir el acta de prórroga No. 01 al Contrato de obra No. SPOPM-CO-SA-MC-456-2025.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO		Código:	
			Versión:	01
			Fecha de aprobación:	

- d. Reportar a la aseguradora y solicitar la actualización de las garantías y vigencias de las pólizas, de acuerdo con el acta de prórroga No. 01 al contrato de obra SPOPM-CO-SA-MC-456-2025.
- e. Proceder con la revisión técnica detallada, de los anexos aportados por el contratista de obra, como soporte para la modificación No. 1 del Contrato de Obra No. **SPOPM-CO-SA-MC-456-2025** si es conveniente y oportuno para la administración municipal, realizar y suscribir el acta de mayores y menores cantidades de obra.
- f. En el caso de aprobar el acta de mayores y menores cantidades de obra; continuar con las correspondientes gestiones administrativas tendientes a la suscripción del otro si No. 01, modificatorio en valor, para con ello cumplir con el objeto y alcance del Contrato de Obra No. **SPOPM-CO-SA-MC-456-2025** del 01 de agosto del 2025.
- g. Del mismo modo realizar las correspondientes gestiones administrativas tendientes a la suscripción del otro si No. 01, del Contrato de Obra No. **SPOPM-CO-SA-MC-456-2025** del 01 de agosto del 2025.

Para constancia se firma la presenta acta de comité técnico en La Hormiga, Municipio Valle del Guamuez, Departamento del Putumayo, por quienes en ella intervinieron a los dos (02) días del mes de octubre de 2025.

POR EL CONTRATISTA	POR LA SUPERVISIÓN
 JULIETH NOREYDI ORTEGA PEÑAFIEL C.C. N° 1.126.456.040 Expedida en Valle del Guamuez (Ptyo).	 HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
INGSERH S.A.S-NIT: 900128087-6	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

Proyectó: David Ortiz 
Contratista SPOPM

Original: Municipio
Copias: Contratistas